

SALTA, 29 MAY 2018

00186

Expediente N° 14.074/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.074/18, en el que recayera la Resolución FI N° 114-D-2018, mediante la cual -previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, para la asignatura "Sistemas de Representación" de los Planes de Estudio vigentes de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Acta correspondiente, a la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cuatro (4) aspirantes al cargo, de los cuales sólo tres (3) se presentaron a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

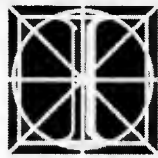
Que por Resolución FI N° 143-D-2018 el Sr. Decano acepta las excusaciones presentadas por los Arquitectos Gabriel Antonio GEA y Eduardo PAZ COSTA y por el Ing. Alejandro Duilio LUCARDI, y determina la constitución definitiva de la Comisión Asesora que entenderá en autos, la cual se expidió por medio de un dictamen en mayoría y otro en minoría.

Que las tres participantes se notificaron de ambos dictámenes.

Que mediante Nota N° 0894/18, la Arq. María del Milagro LAVÍN FIGUEROA impugna el Dictamen por minoría.

Que por Nota N° 0895/18, la Arq. María Belén PAZ COSTA FORNARI impugna el Dictamen por mayoría.

Que el artículo 23 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 749-HCD-2006,



Nº 00186

Expediente Nº 14.074/18

establece que las situaciones no contempladas en él, *“se registrarán por el Reglamento de Concurso Regular respectivo”*.

Que el artículo 46 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS REGULARES DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias, dispone que *“en caso de interponerse impugnación al dictamen del Jurado, el Consejo Directivo resolverá su aceptación o rechazo”*, para posteriormente proceder de acuerdo con lo establecido en los incisos a), b), c), d) y f) del artículo 45.

Que, a tenor de lo informado por el Departamento Docencia, las impugnaciones fueron presentadas dentro del plazo establecido, a tal efecto, en el REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA, por lo que procede aceptarlas para la continuidad de su tramitación.

Que el inciso a) del mencionado artículo 45 dispone que el Consejo Directivo podrá *“solicitar al Jurado, si fuere necesario, la ampliación o aclaración del dictamen, en cuyo caso aquél deberá expedirse dentro de los diez (10) días de tomar conocimiento de la solicitud, prorrogable por resolución del Decano hasta treinta (30) días por causas justificables”*.

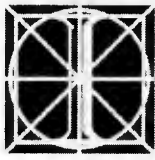
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado conjuntamente por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho Nº 118/2018 (CAA) y Nº 43/2018 (CRD),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de mayo de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución FI Nº 143-D-2018, por la que se aceptan las excusaciones presentadas por los Arquitectos Gabriel Antonio GEA y Eduardo PAZ COSTA



Expediente N° 14.074/18

y por el Ing. Alejandro Duilio LUCARDI, como miembros de la Comisión Asesora designada por el artículo 6° de la Resolución FI N° 114-D-2018.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar las impugnaciones presentadas por las Arquitectas María del Milagro LAVÍN FIGUEROA y María Belén PAZ COSTA FORNARI, en contra de los Dictámenes por Minoría y por Mayoría, mediante Notas N° 0894/18 y N° 0895/18 – respectivamente- y correr vista de ellas a los miembros de la Comisión Asesora, cuya constitución se determina por Resolución FI N° 143-D-2018.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a la Comisión Asesora, la ampliación y/o aclaración de sus dictámenes.

ARTÍCULO 4°.- Hacer conocer a los Sres. Miembros de la Comisión Asesora que, al efecto señalado en el artículo que antecede, cuentan con un plazo de diez (10) días, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso a) del artículo 45 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS REGULARES DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE 1° CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias, de aplicación supletoria en los Llamados a Inscripción de Interesados en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a las Arquitectas María del Milagro LAVÍN FIGUEROA, María Belén PAZ COSTA FORNARI y Camila GEA SALIM; a los miembros de la Comisión Asesora; a la Dirección General Administrativa Académica y al Departamento Docencia, y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00186** -CD- **2018**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa